



DECRETO N° 0366.

NEUQUÉN, 05 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9299-M-2022 y la Resolución N° 0849/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0849/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 26/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN”**, con un Presupuesto Oficial de pesos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y un con veinte centavos (\$ 73.643.351,20), y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres “A” donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas, y posteriormente apertura de “Sobres B” –Propuesta Económica-;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 26/2022 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 87.927.110,80) a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados por la empresa C.N. SAPAG S.A. se consideran valores normales de mercado;

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 296/20223 y N° 70/2023,


Dra. MABEL MORALES
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0366 23

formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 095/2023, que la obra "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 417/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales";


Que mediante Dictamen N° 102/23, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 251/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las presentes actuaciones;

Que conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la obra "**PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN**", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A.;


Dir. Municipal de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0366 23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 26/2022 para la ----- ejecución de la obra **“PROVISIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO, MATERIAL BITUMINOSO PARA RIEGO DE LIGA Y PARA RIEGO DE IMPRIMACIÓN”** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A., C.U.I.T. N° 30-51999331-3**, por la suma de **PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 87.927.110,80)**, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 468/469 del expediente OE N° 9299-M-2022.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Coordinación e Infraestructura ----- a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal, se atenderá con cargo a la Imputación: 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059, correspondiente al Ejercicio 2023.

Artículo 5º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) del presente decreto.

Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA INÉS MOSNA NICOLA CAROD
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



FDO.) MOSNA
NICOLA
CAROD.